

ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018 y en el Estatuto Organizacional de la UNAD, Acuerdo 037 de 2012, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad, definir los mecanismos de operación en el ámbito internacional de la Institución, según lo previsto en el artículo 28 del primer Acuerdo y en el artículo 8 del segundo, determinando fines, la estructura y organización de la seccional UNAD Florida.

Que mediante Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo número 001 del 20 de octubre de 2016, emanado del Board of Directors, se refrendó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que el pasado 20 de octubre de 2016, el Board of Directors aprobó los By Laws de la seccional UNAD Florida, incorporando en ellos todo el referente normativo y de articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-.

Que mediante Acuerdo 020 del 23 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para el periodo 2023-2034 denominado “Más UNAD, más Equidad”, estructurado en seis (6) Macroproyectos: Gestión holística para la educación con equidad y calidad; ampliación, consolidación e innovación de las fronteras de conocimiento; liderazgo transformacional con impacto microterritorial, territorial e internacional y, plataformas escalares hacia modelos eficientes y flexibles con visión evolutiva e incluyente; con el propósito de conseguir la reacreditación

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: consejosuperior@unad.edu.co y www.unad.edu.co

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

institucional y la consolidación de la UNAD 5.0: La ruta para ser la mejor universidad de Latinoamérica.

Que se hace necesario autorizar al señor Rector un desplazamiento a la seccional UNAD Florida durante los días comprendidos entre el 6 y el 8 de noviembre de la presente anualidad, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board of Directors y máxima autoridad académica de la seccional, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas del Board of Directors, y los asuntos y funciones propias de su cargo.

Que, dentro de las actividades que se adelantarán está:

1. Realizar monitoreo y seguimiento al proceso de desarrollo del plan de fortalecimiento del currículo Internacional UNAD Florida.
2. Revisar los avances y fortalecimiento del plan de reingeniería UNAD Florida,
3. Revisar y evaluar las actividades, planes y proyectos para la autosostenibilidad UNAD Florida.
4. Evaluar el estatus general de la seccional UNAD Florida para procesos de calidad y acreditación institucional en EEUU.

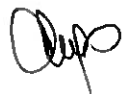
Que teniendo en cuenta que la seccional UNAD Florida, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el tiempo que el Rector permanezca en los Estados Unidos en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1881 del 26 de octubre de 2023.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar el desplazamiento del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2023, autorizó el desplazamiento solicitado por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 038 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por el cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para desplazarse a la seccional UNAD Florida ubicada en los Estados Unidos, durante los días comprendidos entre el 5 y el 8 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board of Directors y máxima autoridad académica de la seccional, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas del Board of Directors, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento del presente desplazamiento al exterior autorizado, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1881 del 26 de octubre de 2023.

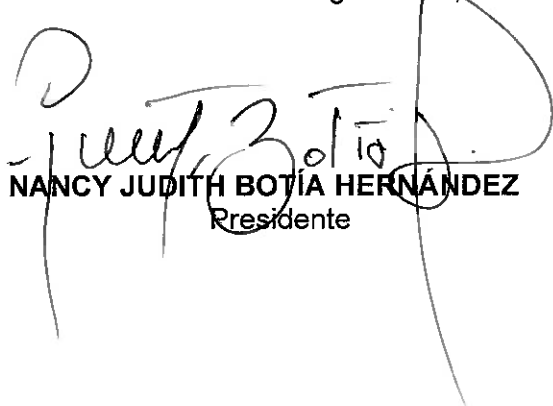
Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del respectivo desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023



NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)
